



ILMO. AYUNTAMIENTO
DE
NAVALAGAMELLA

28212 Navalagamella (Madrid)

D. FRANCISCO DE BORJA REBOLLO USUNÁRIZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAGAMELLA (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de enero de dos mil diecinueve, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: **CONTRATACIÓN DE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PODAS Y VOLUMINOSOS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, para la **CONTRATACIÓN DE LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE PODAS Y VOLUMINOSOS.**

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicios por procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

TERCERO. Publicar en la Plataforma de Contratación del Estado, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, siendo esta la siguiente:

PRESIDENTE: D. Andrés Samperio Montejano (Alcalde-Presidente)

PRESIDENTE SUPLENTE: Dña. Irene Casado García (1er. Teniente de Alcalde)

VOCAL: D. José Félix León García (Concejal de Hacienda)

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: D. Francisco de Borja Rebollo Usunáriz (Secretario-Interventor)

VOCAL INTERVENTOR: D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo (Vicesecretario-Interventor)

SECRETARIO: D. Juan José Sáez de la Cruz (Funcionario de carrera de la Corporación).

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Navalagamella a fecha de firma del documento.

VºBº

D. Irene Casado García
ALCALDESA EN FUNCIONES

D. Francisco de Borja Rebollo Usunáriz
EL SECRETARIO